



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ  
Jr. Grau N° 337

**ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019-CM-MPMC-J.**

Juanjuí, 06 de junio de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.**

**POR CUANTO:** El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 011-2019 de fecha 03 de junio del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**VISTO:** En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Consejo Ordinaria N° 011-2019 de fecha 06 de junio del 2019, bajo la presidencia del Sr. Abog. Víctor Raúl López Escudero- Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres y contando con la presencia de los señores Regidores: Javier Alejandro Ichazo Del Águila, Yolanda Arévalo Velásquez, Jack López Huamán, Fernando Vela Tarazona, Wilson Vásquez Saavedra, A Miriam Elena Maza Asencios, Manuel Rodríguez Gleni, Cesar Pedro Rodríguez Tisnado y Ernesto Chu Granados, se hizo presente la Comunicadora social, señorita María Mercedes Rodríguez Panduro, representante de la comisión Sesión Solemne y desfile cívico para dar a conocer el **“Plan de Trabajo 2019 por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres”** para su aprobación y ejecución; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, del 26 de Junio al 02 de Julio de cada año, se celebra Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Mariscal Cáceres y la Semana Turística, que es una de las más importantes de la Región San Martín, en el cual se realizarán actividades cívicas protocolares. Así como también eventos de tipo educativo, cultural, social, religioso, gastronómico, entre otras.

Que, en el presente año, la provincia de Mariscal Cáceres cumple 79° años de creación política, según Ley N° 9097, del 07 de mayo de 1940;

Que mediante resolución N° 157-2019-Alc. /MPMC-J se crearon distintas comisiones las mismas que tendrán la responsabilidad de conducir la organización y realización de diversas actividades a realizarse con el motivo del 79° aniversario de creación política de la Provincia de Mariscal Cáceres y semana turística, siendo una de ellas “La Comisión de Serenata y Fiesta Central”, “Comisión de Carros Alegóricos/ Corso”;

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria **N° 11-2019 MPMC-J**, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, estando a lo expuesto por la representante de la Comisión de Sesión Solemne y desfile cívico, aprueba el **“El Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo de la Sesión Solemne y Desfile Cívico, por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres 2019”**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ  
Jr. Grau N° 337

Que, con el **VOTO UNÁNIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** “El Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo de la Sesión Solemne y Desfile Cívico, por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres 2019”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto** asignado para el Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo de la Sesión Solemne y Desfile Cívico, por el 79 Aniversario de Creación de la Provincia de Mariscal Cáceres 2019”, por la suma de cuatro mil novecientos y 00/100 soles (s/4,900.00).

**ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, Comisión Serenata y Fiesta Central, así como de Comisión de Comisión de Sesión Solemne y desfile cívico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

VRLE/A MPMC/J  
NOAP/SG  
C  
GM  
CR  
OTPC  
PP  
GAF  
Sala de Regidores  
OTC  
INTERESADOS  
ARCHIVO

  
Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres  
Provincia de San Martín - Perú  
Abog. Victor Ray Lopez Bscudero  
ALCALDE

